



Trabajo Fin de Grado

ACAPARAMIENTO DE TIERRAS (LAND GRABBING): PERSPECTIVA GENERAL Y PROBLEMAS SUSCITADOS AL RESPECTO POR LAS EMPRESAS MULTINACIONALES ESPAÑOLAS

Presentado por:

MARTA USÓ IBÁÑEZ

Tutor/a:

Francisco Javier Zamora Cabot

Grado en Derecho

Curso académico: 2016/2017

LISTA DE ABREVIATURAS

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	PIDESC
- Organización de las Naciones Unidas	ONU
- Food and Agriculture Organization	FAO
- Unión Europea	UE
- Food Policy Research Institute	IFPRI
- Organización de Países Exportadores de Petróleo	OPEP
- Principios de Inversión Agrícola Responsable	PIAR
- Banco Mundial	BM
- Comité para la Seguridad Alimentaria de la FAO	CSA- FAO
- Comunidad Europea	CE
- Organización Internacional del Trabajo	OIT
- Declaración Universal de los Derechos Humanos	DUDH
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	ACNUDH
- Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala	CICIG

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	APROXIMACIÓN INICIAL Y DETALLADA DEL ACAPARAMIENTO DE TIERRAS: CAUSAS Y CONSECUENCIAS.....	7
III.	EMPRESAS ESPAÑOLAS ACAPARADORAS DE TIERRA.....	18
	1. CASO COBRA ACS Y GUATEMALA.....	18
	2. CASO AGROGEBE Y GUINEA BISSAU.....	21
	3. CASO HIDRALIA ENERGIA Y GUATEMALA	25
IV.	REFLEXIONES FINALES.....	29
V.	CONCLUSIONES	33
VI.	BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA.....	35
VII.	LAND GRABBING, SPANISH COMPANIES AND HUMANS RIGHTS.....	40

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo y su propósito principal consiste en un ahondamiento en el fenómeno conocido como el acaparamiento de tierras o “land grabbing”, una labor de investigación que en muchos casos ha sido costosa, debido a la opacidad que encontramos en las empresas que realizan dicho acaparamiento de tierras. Gracias a un estudio exhaustivo, hemos conocido el concepto del mismo y las causas y consecuencias que aparecen relacionadas a él. También hemos podido estudiar tres casos de acaparamientos de tierra actuales, en los cuales las empresas españolas están implicadas.

El propósito principal de este trabajo es dejar ver el fenómeno creciente del acaparamiento de tierras, que hace referencia al aumento en las adquisiciones de tierras a gran escala en países en vías de desarrollo de África, Asia, América Latina, principalmente en el sector agrícola, además de la consecuencia que lleva aparejada este acaparamiento de tierras que es, la vulneración de derechos humanos que sufren la mayoría de personas que se encuentran sometidas al acaparamiento de tierras, así como los crecientes problemas medioambientales que se dan desde el momento que las multinacionales aterrizan en las poblaciones.

Con este trabajo pretendemos poner de manifiesto todas aquellas violaciones de derechos humanos y derechos fundamentales, todas aquellas amenazas que sufren día a día las poblaciones locales.

Dejaremos ver que el acaparamiento de tierras amenaza al derecho de alimentación adecuada, garantizado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), y además, el acaparamiento agrario, que impide que grandes extensiones de terreno y los recursos hidráulicos a ella pertenecientes, tanto del suelo como del subsuelo, puedan ser aprovechados en la actualidad y en el futuro por campesinos, pastores, pescadores artesanales, indígenas y pobladores nómadas, lo cual es una privación de estos recursos para la población local.

La importancia del acaparamiento de tierras en la actualidad, y en cuanto al número de países y superficie acaparada, es mayor de lo que la mayoría de la población sabemos y conocemos, sin embargo, en este momento, resulta imposible cuantificar de forma fehaciente, cuantas hectáreas y familias han resultado afectadas por el acaparamiento de tierras .

Por ello podemos decir que el objetivo principal de este trabajo es, por un lado, informar sobre la realidad existente en nuestro planeta respecto del acaparamiento de tierras, y de la repercusión que tiene en la actualidad, y concienciar a la población de lo que ocurre a nuestro alrededor, y por otra parte, visionar una serie de empresas españolas que en la actualidad están acaparando tierras de forma masiva.

En primer lugar, y para dar comienzo a mi trabajo, he realizado una definición y breve explicación del concepto de acaparamiento de tierras, acompañada de las causas y consecuencias del mismo. Este fenómeno lo podemos definir como la adquisición ilegal o poco transparente de tierras, a largo plazo, por parte principalmente de multinacionales, para así poder producir y exportar entre otros, alimentos, combustibles, acaparamiento de agua etc.

En la mayoría de ocasiones el principal problema que encontramos en el acaparamiento de tierras es la falta de un título que acredite la titularidad de todos aquellos terrenos en los que viven y gracias a los que se alimentan las comunidades indígenas. La falta de esta titularidad produce que se firmen acuerdos sobre tierras de forma opaca o poco transparente. Estos acuerdos en la mayoría de ocasiones son firmados por grandes multinacionales y los gobiernos del país, sin importarles poco o nada quien viva allí y la utilidad que dicha población hace sobre "sus tierras". Estos acuerdos obligan a la población que habita en esos terrenos a desalojarlos, en la mayoría de casos con la oposición de las comunidades y de forma forzosa. Estos negocios, además, se dan con asiduidad en países en vías de desarrollo o pobres, en los cuales, la propiedad de la tierra se basa en las costumbres o leyes tradicionales y que frecuentemente no ofrecen garantías sobre los derechos de los terrenos que les permitan demostrar que son los propietarios.

Encontramos a continuación en el trabajo y como referencia al apartado 2, las causas y consecuencias. Identificamos como una de las causas del acaparamiento de tierras la desigual distribución de la propiedad de la tierra, como ya hemos argumentado anteriormente y como consecuencia inmediata a este problema, encontramos la afectación al disfrute de los derechos humanos de las poblaciones locales, particularmente, su derecho a la alimentación adecuada.

Otra de las causas que acarrea el acaparamiento de tierras es que se han dejado de plantar productos porque han dejado de ser rentables, para únicamente exportar aquellos alimentos que sean beneficiosos económicamente.

Y como consecuencia fundamental del acaparamiento de tierras, encontramos la violación de derechos humanos y derechos fundamentales que se producen en la mayor parte de los casos en los que encontramos el fenómeno del acaparamiento de tierras.

Una vez obtenidas las ideas básicas sobre el acaparamiento de tierras, el trabajo se centra en el estudio de 3 casos en los que las empresas españolas, acuden a América Latina para obtener un beneficio.

El primero de los casos podemos considerarlo algo controvertido, ya que una filial del conocido empresario Florentino Pérez (Cobra ACS), es la encargada de este acaparamiento de tierras. En los años 80 su empresa comenzó a implantarse en Latino América para realizar allí instalaciones electromecánicas y de comunicaciones y en el caso que nos concierne ha realizado un complejo hidroeléctrico, bautizado como Renace II, situado en la cuenca del río Cahabón (en el departamento de Alta Verapaz de Guatemala). Se podría decir que el departamento de Alta Verapaz es un territorio aislado y vulnerable, por lo que el fenómeno del acaparamiento de tierras afecta más a la población. Persiste una desigual distribución de la tierra, en la que se juntan grandes propiedades junto con pequeñas propiedades indígenas, que les sirven para la supervivencia. Se vive de la agricultura; el café, el cardamomo, maíz y frijoles. Esta situación de autoabastecimiento y pobreza generalizada, tiene lugar en un departamento que es rico en recursos naturales (ríos, bosques y minerales), de los cuales se aprovechan las empresas. Estas empresas y en nuestro caso el proyecto de Renace II, está afectando gravemente al medio ambiente. Utilizan productos agroquímicos y contaminan con sus desechos al río, además de la deforestación que han realizado para poder instalar la hidroeléctrica. Todo esto ha provocado gran indignación en la población, que aún no ha conseguido sus objetivos de que la hidroeléctrica cierre sus puertas.

El segundo de los casos hace referencia a la empresa española Agrogeba, que se instaló en 2010 en Guinea Bissau para la producción de arroz. En un primer momento el proyecto tenía todas las garantías para producir un cambio en el país, pero en realidad lo único que ha producido es pobreza. El Gobierno de Guinea Bissau hizo una concesión de tierras a la empresa española, pero dicha cesión no fue comunicada ni consultada a la población. El problema principal que encontramos en este caso y en la cesión de tierras radica en que en Guinea Bissau prima el derecho consuetudinario, por lo que las tierras de cultivo pertenecen a las comunidades que en ellas trabajan. En estos momentos el proyecto aún está en su fase inicial y la población local está

luchando para que paren sus trabajos. Esta población ha sido enormemente afectada, tanto por la pérdida de terreno para el cultivo, por los pesticidas utilizados que afectan a la ganadería, con la trabaja la población y por los abortos que sufren las mujeres por culpa también de los pesticidas.

Y por último, y en tercer lugar encontramos el caso de Ecoener-Hidralia, en Guatemala. Este caso ha sido diferente para su estudio. La multinacional se instaló en Guatemala, que cuenta con una gran dotación de fuentes de agua dulce y un potencial hidroeléctrico, que ha hecho que Guatemala se consolide como una plataforma de producción de energía barata y así lo hizo la multinacional, que en 2008 se instaló en Guatemala. La hidroeléctrica quería construir una planta hidroeléctrica en el municipio guatemalteco de Santa Cruz de Barillas y querían aprovechar uno de los saltos naturales de agua del río Canbalam para instalar una mini-central hidroeléctrica, pero esto no sucedió. Este caso es diferente ya que aquí la oposición de la población fue tajante y mayoritaria. Ha habido muertes, secuestros y amenazas, pero al fin la hidroeléctrica reconoció que el proyecto no había adquirido la aceptación de la población por lo que preferían paralizar las obras y abandonar el país.

II. APROXIMACION INICIAL Y DETALLADA DEL ACAPARAMIENTO DE TIERRAS: CAUSAS Y CONSECUENCIAS

Podemos comenzar definiendo acaparamiento de tierras como la compra de grandes extensiones de tierra para monocultivos para la exportación o para la producción de biocombustible, lo cual está provocando hambre y violando derechos humanos en muchos países en desarrollo.¹

La falta de un acceso adecuado y seguro a la tierra y a los recursos y bienes naturales, en el caso de las personas pobres del campo y de la ciudad, es una de las principales causas del hambre y la pobreza en el mundo. El acaparamiento de tierras agrava aún más la desigual distribución en la propiedad de la tierra, y por lo tanto afecta a los derechos humanos de las poblaciones locales, y en concreto, a su derecho a una alimentación adecuada.

Millones de personas pasan hambre, y nosotros estamos en parte ayudando a ello. Hay productos que consumimos a diario, por ejemplo, el aceite de palma, el cual es

¹ <http://www.oxfamintermon.org/es/campanas/proyectos/acaparamiento-de-tierras>

extraído de forma alarmante y proveniente de tierras, las cuales están siendo acaparadas por multinacionales para ello.

Pero el cultivo de aceite de palma no tendría por qué ser un problema, el problema es que en algunos países como Guatemala la tierra se está destinando a plantar palma, caña de azúcar y otros productos para la exportación por lo que muchas multinacionales están aprovechando este hecho para la compra de tierras de forma masiva para comercializar con dichos productos.

Esto a priori tampoco sería un problema, la cuestión es que han dejado de plantar alimentos porque no son rentables, tales como el maíz, los frijoles y la soja, por ejemplo, para plantar palma y caña de azúcar a través de los cuales adquieren más beneficio.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció que el precio de la cesta básica se había triplicado. Más de 30 países sufrieron revueltas debido a la subida del precio de los alimentos básicos.

La Food and Agriculture Organization (FAO) incide en la falta de alimentos en su informe de septiembre de 2009. En ese documento advierte que de los 6.700 millones de habitantes del planeta entonces, se alcanzarán los 9.100 millones en 2050. Para alimentar a esa población, aseguró que la producción de alimentos debía elevarse al 70%.

Pruebas recientes indican que dos tercios de los grandes acuerdos sobre tierras firmados en los últimos diez años tienen como fin la producción de biocombustibles con cultivos como la soja, la caña de azúcar, la palma aceitera y la jatropha.

Pero, y ¿porque se planta a gran escala la palma? La respuesta es sencilla y viene de un mandato de la Unión Europea. En 2009, los gobiernos de la Unión Europea (UE) se comprometieron a que en 2020 un 10 por ciento de su consumo de energía para el transporte procedería de fuentes renovables, objetivo que cumplirán casi exclusivamente utilizando biocombustibles producidos a partir de cultivos alimentarios.

Con la introducción de este mandato, los gobiernos europeos están sosteniendo a una industria poderosa y a los grupos de presión del sector agrícola, y sin gastar ni un céntimo de los presupuestos públicos: a medida que las subvenciones directas y las exenciones fiscales se van eliminando gradualmente, el coste recae en el consumidor. Los gobiernos de la UE han sustituido unas subvenciones sufragadas por el erario

público por una subvención que pagan directamente los consumidores, muchas veces sin saberlo, a las grandes compañías.²

Se suele decir que vale la pena apostar por los biocombustibles porque benefician a la lucha contra el cambio climático, ya que se supone que como estos biocombustibles reemplazan a los ya conocidos como combustibles fósiles, aparentemente hacen que el transporte sea mucho más “ecológico” (o eso es lo que nos hacen ver). Sin embargo, lo que no vemos es que muchos de esos biocombustibles que creemos como más “ecológicos” son incluso más perjudiciales que los combustibles fósiles.

Gran parte de las investigaciones que se realizan sobre los efectos de la producción de biocombustibles a gran escala manifiesta que los beneficios van a pasar a formar parte de una reducida élite. Tal y como afirma una investigación indonesia, “hay algunos beneficiados, pero muchísimos perjudicados”

La producción de cultivos para biocombustibles desplaza al resto de la producción agrícola a “sumideros de carbono” (bosques, turberas y pastos) que, hasta que son cultivados, impiden que los gases de efecto invernadero lleguen a la atmósfera. El análisis de modelos indica que destruir estos sumideros de carbono para que sean cultivados, y así cumplir los mandatos de biocombustibles de la UE, puede ser tan perjudicial para el medio ambiente como poner 26 millones de vehículos más a circular por las carreteras de Europa. Además, estos mandatos de biocombustibles de la UE tienen unas consecuencias devastadoras para millones de personas en todo el mundo.³

El reclamo comercial que supone tener que cumplir los objetivos de la UE sobre biocombustibles en 2020 se traduce en que la tierra necesaria para producir esos biocombustibles debe comprarse rápidamente, lo cual implica a su vez que muchos de los acuerdos sobre tierras para la producción de biocombustibles son en realidad “acaparamientos de tierra”, es decir, acuerdos celebrados sin el consentimiento de las comunidades afectadas.

“En una plantación de Ghana, 69 familias fueron expulsadas de sus tierras sin haber sido consultadas y sin recibir compensación alguna, y 1.500 familias más podrían

²http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/intermon_mandatos_biocombustibles_union_eu_ropea_seguridad_alimentaria.pdf

³http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/intermon_mandatos_biocombustibles_union_europea_seguridad_alimentaria.pdf

perder sus tierras si la plantación crece según lo previsto. Investigaciones llevadas a cabo en Mozambique e Indonesia concluyeron que las mujeres tienen menos posibilidades de ser consultadas acerca de estas transacciones de tierra relacionadas con la producción de biocombustibles, pese a que a menudo son las más afectadas. Indonesia es una de las principales fuentes de biodiesel para la UE, y la incipiente industria de biocombustibles en Mozambique y Ghana está muy ligada a los mercados de la UE.”⁴

Por si esto fuera poco, las tierras africanas también se dedican a la producción de agrocombustibles para mantener la flota de vehículos en Occidente, ante el agotamiento del petróleo barato. En las tierras robadas a los campesinos africanos se cultivan caña de azúcar, maíz, sorgo dulce, cassava (raíz comestible) para producir etanol y, por otro lado, la palma aceitera, castor (planta africana) y jatrofa (arbusto no comestible) para producir biodiesel. Según datos del International Food Policy Research Institute (IFPRI) entre 2006 y 2010 más de cinco millones de hectáreas se destinaron a los agrocombustibles.⁵ En todo el mundo se calcula que son más 19 millones de hectáreas. La organización Grain publicó en marzo que existen en la actualidad alrededor de 90 proyectos en 20 países africanos, financiados por 55 empresas, para producir agrocombustible. Esta organización ya denunció en 2007 que en 15 países africanos, los llamados la OPEP Verde, (organización de países exportadores de petróleo) se estaban destinando millones de hectáreas al cultivo de agrocombustibles y detrás de los negocios estaban Europa, Japón, EE UU, Brasil y China.⁶

Organizaciones campesinas denuncian también que la UE impulsa estas políticas de acaparamiento. La legislación europea desde 2011 obliga a aumentar el uso de combustibles con, supuestamente, bajo contenido de CO₂: bioetanol para la gasolina y biodiesel para el gasóleo.

En ocasiones, las tierras se venden con el argumento de ser "terrenos sin uso o sin explotar", pero en realidad "son trabajadas por las familias pobres para cultivar sus alimentos". Otras veces, las multinacionales se protegen en que los derechos legales de los terrenos no corresponden a los campesinos, y aseguran haber hecho todo lo

⁴ <http://www.fian.org/es/nuestro-trabajo/temas/acaparamiento-de-tierras/>

⁵ <http://www.ifpri.org/es>

⁶ <http://www.grain.org/es>

posible por ayudar a la población local, a la que dicen ofrecer un puesto de trabajo y nuevos servicios que mejoran su calidad de vida.

Después encontramos el caso de Mozambique, donde la tierra es comunal, que dedica una quinta parte de su territorio a agrocombustibles a través de una multinacional petrolera de Brasil, Petrobras, y también la española Infinita Renovables, filial de Isolux-Corsan, entre otras. Angola destina más de 500.000 hectáreas a palma, caña de azúcar, girasol y soja para biocombustibles; en Camerún la empresa Socapalm propiedad de la francesa Bolleré ha arrendado por 60 años 58.000 hectáreas para aceite de palma; en la República Democrática del Congo, la compañía china ZTE cultivará un millón de hectáreas de palma de aceite; y en Etiopía, donde el Gobierno reserva un 1,6 millones de hectáreas para agrocombustibles, sólo en 2009 se concedieron 8.000 licencias para estos cultivos.⁷

En cuanto a la producción alimentos destinados a la exportación, el caso de Senegal es significativo. Su ex presidente Adoulaye Wade es uno de los que más tierras ha vendido en el continente africano. Por otro lado, China, India y las petro-monarquías del Golfo, son los Estados que más terrenos fértiles han adquirido. China, socio preferente en África (que ha llevado a cabo cientos de infraestructuras) ha adquirido a través Beidahuang Group –conglomerado de empresas de ganado, semillas, cultivos y agro combustibles– millones de hectáreas de tierras. Por su parte, Arabia Saudí ha comprado en el valle del río Senegal más de 120.000 hectáreas, para producir un billón de toneladas de arroz destinadas a sus ciudadanos. India es omnipresente en África: según The Economist Times, más de 80 compañías indias han invertido en cultivos en Kenia, Etiopía, Madagascar, Senegal y Mozambique destinados al mercado hindú. El listado de países y proyectos es largo.⁸

Al mismo tiempo, para tratar de legalizar este inmenso emporio se han creado los Principios de Inversión Agrícola Responsable (PIAR), propuestos por Japón, el Banco Mundial (BM) y las multinacionales, unas laxas reglas de juego que no son obligatorios ni vinculantes. Organizaciones campesinas se niegan a aceptar los PIAR porque aseguran que supone aceptar el robo de sus tierras.

⁷ <http://www.ecologistasenaccion.org/article23619.html>

⁸ <http://www.grain.org/es/article/entries/4180-acaparamiento-de-tierras-en-argentina-un-manual-de-instrucciones-para-entregar-el-territorio>

Pero el acaparamiento de tierras va más allá. Está afectando a países de Latinoamérica (Argentina y Brasil), Asia e incluso, en menor medida, a algunos Estados europeos como Polonia o Rumania. Un esquema similar se aplica a la pesca (Somalia), a la minería en África y Latinoamérica, etc.

Más de 500 organizaciones campesinas, entre ellas Vía Campesina (que tiene a 149 grupos de 69 países) piden acabar con el acaparamiento de tierras.

La compra de tierras no es nueva, por todos es sabido que las transacciones de terrenos es algo que lleva en funcionamiento cientos de años atrás. Pero en los últimos 10 años la llamada “recolonización” de África se ha generalizado.

Los gobiernos de África subsahariana han vendido grandes cantidades de terrenos de titularidad estatal o comunal a inversores extranjeros. Esto se convierte en un problema desde el momento en el que en África las tierras comunales son heredadas de padres a hijos a través del derecho consuetudinario, que como bien sabemos deriva de la aplicación de la costumbre.

La propiedad de todas estas tierras no están registradas, este hecho es aprovechado por los propios gobiernos para apropiarse de los terrenos, por lo que ha hecho que con la venta de las tierras a las multinacionales, miles de campesinos y campesinas hayan tenido que desplazarse.

Mientras, la FAO en su informe *“El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo”*, de 2010, advertía de que 925 millones de personas en todo el mundo sufren hambre. Cifra a la que hay que sumar 10 millones de personas más, según el llamamiento de febrero de la ONU para paliar la hambruna en la región del Sahel. La causa, según Jossete Sheeran, responsable del programa Mundial de Alimentos: “La sequía devastadora”. Esta es la segunda emergencia alimentaria en menos de siete meses. En junio de 2011, la FAO, solicitó de nuevo ayuda ante la hambruna que sufre el Cuerno de África.⁹

Además de todo esto el 80% de la población del continente Africano depende de la agricultura familiar y en las zonas rurales la mayoría de la población es analfabeta.

La activista de Uganda, Janet Mary Akiteng está movilizando a los campesinos para que registren sus propiedades y denuncia que: “El Gobierno de Uganda está vendiendo las tierras a las multinacionales. Entonces las familias de campesinos se

⁹ http://www.fao.org/index_es.htm

ven obligadas a desplazarse y son expulsados a los suburbios de las ciudades. Los que permanecen en las zonas rurales están condenados a vivir en los márgenes de los latifundios, en los bosques y montañas en tierras no cultivables y se convierten en mano de obra barata de esas empresas en los terrenos que antes les pertenecían a ellos”.¹⁰

CONSECUENCIAS DEL ACAPARAMIENTO DE TIERRAS

Las inversiones a gran escala en tierras de cultivo han sido objeto de críticas, sobre todo, debido a las dudas sobre la capacidad de los países objeto de estas transacciones de tierras para gestionar eficazmente estas inversiones con el fin de garantizar que contribuyan al desarrollo rural y la mitigación de la pobreza.¹¹

Más de 45 millones han sido ya objeto de transacciones definitivas o en marcha, casi siempre con una gran opacidad y en detrimento de las comunidades campesinas como de pastoralistas de pescadores y de los pueblos indígenas. Solo en África 30 millones de hectáreas han sido acaparados, en Etiopía 300 mil hectáreas en manos de un inversor indio y en Mali 750 mil hectáreas.¹²

Pero este no es el único problema suscitado con el acaparamiento de tierras. También encontramos que el Estado se considera el único titular de las tierras y así puede venderla sin saber si son productivas o no y sin tener en cuenta la población y las costumbres allí presentes. Esto deviene en una situación en la que los campesinos y las campesinas que viven allí no se encuentran a salvo de los abusos que se suceden día a día en el marco del acaparamiento de tierras ya que no tienen un título de propiedad registrado.

Los pueblos indígenas tienen un largo historial de explotación y exclusión que comienza en el periodo de colonización. Esta discriminación continúa en la actualidad en áreas como el acceso a la tierra, la asistencia médica, la educación, la participación política, la extrema pobreza, y el tener que luchar por sus tierras ancestrales, tierras que el Estado o las compañías privadas reclaman. La mayoría de estos pueblos

¹⁰ ESTESO, M J “*Las empresas que roban nuestras tierras cultivan café y fruta en ellas*” <http://www.diagonalperiodico.net/Las-empresas-que-roban-nuestras.html>

¹¹ DE SCHUTTER, O., “*How not to Think of Land-Grabbing: Three Critiques of Large-Scale Investments in Farmland*”, *The Journal of Peasant Studies*, vol. 38, 2011,

¹² www.vsf.org.es

dependen de su territorio para poder alimentarse por lo que genera el problema de hambre y desnutrición.¹³

Los hechos anteriormente relatados dejan a la vista el gran problema y la consecuencia fundamental que acarrea el acaparamiento de tierras y es que dicho problema suscita grandes violaciones de derechos humanos.

Los derechos humanos principal es que podemos ver afectados con el acaparamiento de tierras están plasmados en la Carta de Naciones Unidas. Son derechos como el acceso a las tierras y su protección al agua a los recursos naturales alimentación etcétera.

La declaración de los derechos humanos no es legalmente vinculante y sin embargo, se la ha adaptado o ha influido en la mayoría de constituciones nacionales desde 1948. También ha servido como base para un número cada vez mayor de las leyes nacionales, leyes internacionales y tratados, así como para las instituciones regionales y nacionales que protejan los derechos humanos.

Además, el 11 de Mayo de 2012, el Comité para la Seguridad Alimentaria de la FAO (CSA) apuntaba una serie de directrices de larga repercusión con el objeto de asistir a los gobiernos a proteger los derechos de propiedad y acceso a la tierra y a los bosques y a los recursos pesqueros de sus poblaciones. “los propósitos de estas directrices son: promover la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, asegurando el acceso a la tierra, a la pesca y a los bosques, y protegiendo el derecho de millones de personas quienes muchas veces son las más pobres”¹⁴

Estos derechos tendrían que ser inalienables a cualquier ser humano y por el contrario están continuamente siendo violados y muchas veces con la complicidad de los gobiernos.

¹³ www.fian.org/es/nuestro-trabajo/temas/pueblos-indigenas/ FIAN INTERNACIONAL por el derecho a una alimentación adecuada.

¹⁴ MANFREDI, M “*Acaparamiento de Tierras La necesidad de un marco jurídico internacional*” <http://docplayer.es/9229857-Acaparamiento-de-tierras-la-necesidad-de-un-marco-juridico-internacional.html>

“Dichos bienes comunes inalienables se encuentran en el meollo de lo que está en juego a nivel económico en el mundo. Hoy en día su implantación y la gestión implementada amenazan el futuro de los pueblos, nuestra alimentación y el planeta.”¹⁵

Todos estos derechos humanos violados entran en colisión con la única forma de asegurarse la alimentación de dichas poblaciones, ya que basan su vida en la agricultura familiar por lo que no conocen más oficio que el que le enseñaron sus ancestros; cultivar esa tierra que se les está robando con el acaparamiento de tierras.

Otra de las fatales consecuencias generadas con el acaparamiento de tierras es la contaminación del agua y del aire. Esto ha sido resultado de la forma en la que se cultiva la palma aceitera, que ha erosionado el suelo y ha provocado inundaciones.

Así, es frecuente que las violaciones generalizadas de los derechos humanos así como el incumplimiento por parte de los inversores de los acuerdos alcanzados con las comunidades y la destrucción de recursos medioambientales, hechos que se asocian al aumento del número y la extensión de las plantaciones de palma aceitera, provocan conflictos.¹⁶

Hace un año, la asociación GRAIN avisaba que tras el acaparamiento de tierras, se encuentra otra realidad, lo que podríamos llamar “acaparamiento de aguas”. Se trata de una captación de recursos hídricos, un bien que a largo plazo tendría probablemente un valor mucho más alto que el de la propia tierra.

El acaparamiento de aguas se manifiesta de formas muy diversas, desde su extracción para grandes monocultivos de producción industrial de alimentos y combustibles de represas fluviales para energía hidroeléctrica, pasando por la apropiación corporativa de recursos de aguas públicas”¹⁷.

La mayoría de lugares en los que se producen los “acaparamiento de aguas” se producen en puntos en los que la existencia de recursos hídricos es importante, por ejemplo, en lugares estratégicos que empeoren las condiciones de vida de los campesinos, que utilizan estas fuentes de agua para la agricultura.

¹⁵ www.vsf.org/es/paremos-el-acaparamiento-de-tierras

¹⁶ K. Obidzinski et al (2012) *Environmental and social impacts of oil palm plantations and their implications for biofuel production in Indonesia*, *Ecology and Society* 17(1): 25, <http://dx.doi.org/10.5751/ES-04775-170125>

¹⁷ KAY, S. y FRANCO J. “*Water grab, el acaparamiento mundial de aguas*”. www.tni.org/files/download/watergrabbingprimer-es.pdf

Esta nueva dimensión de acaparamiento de aguas es debida a que los mecanismos utilizados para apoderarse de los recursos hídricos y convertirlos en bienes privativos son cada vez más modernos.

Es importante también poner de manifiesto que quién controla la tierra también controlan los recursos hídricos y ciertas actividades relacionadas en dichas tierras colisiona negativamente con el derecho humano al agua y al saneamiento.

Se denuncia a través de numerosas ONG el otorgamiento de un práctico monopolio en las tierras desérticas a la empresa correspondiente, en detrimento de los beneficiarios del acuífero, del que además se teme un pronto agotamiento, ante su explotación intensiva.¹⁸

Por último hablaremos de otra importante consecuencia acaecida debido al acaparamiento de tierras que son los biocombustibles. La Comunidad Europea (CE), hace gala de tener los criterios de sostenibilidad más severos del mundo en relación con los biocombustibles.

Los biocombustibles deben cumplir unos criterios mínimos de sostenibilidad ambiental para poder beneficiarse de ayudas, así como que se les contabiliza a efectos del logro de los objetivos de energía renovables establecidos. Sin embargo, esos criterios de sostenibilidad se refieren únicamente a efectos medioambientales directos, como por ejemplo, los casos en que los biocombustibles se obtienen a partir de productos cultivados en superficies que antes estuvieron ocupadas por bosques naturales, humedales o turberas.¹⁹

Por todo ello, podemos decir que no se tienen en cuenta las consecuencias sociales o los efectos medioambientales indirectos, esto es; la subida en los precios de los alimentos, los acaparamientos de tierras y también el desplazamiento de cultivos alimentarios a otras zonas.

La producción de cultivos para biocombustibles hace que otros tipos de producción agraria se desplacen a bosques, turberas y pastos que son zonas con muy buena absorción del carbono, es decir, que si no se cultivan impiden que los gases de efecto invernadero lleguen a la atmósfera, pero la CE no tiene en cuenta estas emisiones

¹⁸ <https://redtiempodelosderechos.files.wordpress.com/2015/01/wp-4-16.pdf>

¹⁹ http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/intermon_mandatos_biocombustibles_union_europea_seguridad_alimentaria.pdf

cuando calcula los gases de efecto invernadero emitidos en la producción de biocombustibles.

Los análisis de modelos sobre el cambio indirecto del uso de la tierra como consecuencia de los mandatos de biocombustibles estiman que en 2020 al menos 69000 kilómetros cuadrados de ecosistemas naturales podrían haberse convertido en terrenos de cultivo. Esto supondría liberar entre 27 y 56 millones de toneladas adicionales de CO₂ cada año.²⁰

Los mandatos de biocombustible obligan a los consumidores europeos a subvencionar a las grandes empresas, es decir, permiten a los gobiernos europeos seguir apoyando a una industria poderosa por lo que “un porcentaje cada vez mayor de los costes recae en el consumidor”²¹

Se cree que la utilización de biocombustibles para terminar con la sumisión al petróleo a la larga puede ser contraproducente debido a que cada vez que se incrementa el porcentaje de biocombustibles utilizados como carburantes para el transporte, crece también el coste de crear la infraestructura necesaria para manipular estos combustibles, y no solo esto, sino que además aumentan las importaciones de estas materias primas.

Como resultado de estas consecuencias, podemos decir que en muchas partes del mundo, el acaparamiento de tierras está conduciendo a conflictos sociales; a desplazamientos internos masivos de poblaciones y a la pérdida de su identidad cultural; a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y a la destrucción de los medio de subsistencia, a la pobreza y a daños medioambientales permanentes; a la contaminación y a perjuicios por la biodiversidad, por lo que el acaparamiento de tierras debe ser tomado en cuenta con urgencia.

²⁰ Birdlife International et al (2011) “*Driving to Destruction: The impacts of Europe’s biofuel plans on carbon emissions and land*” y Bowyer, C (2010) “Anticipated Indirect Land Use Change Associated with Expanded Use of Biofuels and Bioliquids in the EU – An Analysis of the National Renewable Energy Action Plans”
http://www.ieep.eu/assets/731/Anticipated_Indirect_Land_Use_Change_Associated_with_Expanded_Use_of_Biofuels_and_Bioliquids_in_the_EU_An_Analysis_of_the_National_Renewable_Energy_Action_Plans.pdf.
<http://www.greenpeace.org/eu-unit/Global/eu-unit/reports-briefings/2011%20pubs/1/driving-todestruction-08-11-10.pdf>,

²¹ Cour des Comptes, . S (2012). “EU report questions conventional biofuels’ sustainability”
www.euractiv.com/dimate-environnement/en-report--questions-conventional-news-512076

III. EMPRESAS ESPAÑOLAS ACAPARADORAS DE TIERRAS

CASO 1- COBRA ACS-GUATEMALA

Cobra gestión de infraestructuras s.a. (grupo cobra) es una compañía creada en 1944, perteneciente al grupo ACS (Actividades de construcción y servicios s.a., cuyo principal accionista es Florentino Pérez, actual presidente del Real Madrid, dedicado a servicios integrales de electricidad, gas, agua, comunicaciones y ferrocarriles, instalaciones y montajes mecánicos y eléctricos, de climatización, instrumentalización y control y de sistemas de seguridad, desarrollo y construcción y mantenimiento de plantas industriales de generación eléctrica Oil y gas, desalación y tratamiento de agua.²²

En los años 80 comenzaron su implantación en Latinoamérica para realizar instalaciones electromecánicas y comunicaciones, y en el año 2000 hubo una fuerte implantación en México, Perú, Brasil y Panamá para llevar el oíl y gas, ciclos combinados, eólicos y termo solares.

El caso que nos concierne es el "proyecto de la central hidroeléctrica Renace II", ubicado en el municipio de San Pedro Carcha, departamento de Alta Verapaz, Guatemala, constituyendo el segundo de los tres elementos previstos de la cascada de aprovechamiento del río Cahabón como uno de los más caudalosos de Guatemala.

La presa de Renace II es de 10 metros de altura y 50 metros de ancho. El túnel conduce el agua hasta un embalse similar, más pequeño, con una capacidad de almacenamiento de 100 metros cúbicos. El segundo túnel, por dónde viaja el agua presión, se adentra 180 metros de profundidad, hasta llegar a la casa de las máquinas. El túnel desemboca en el desarenador, estructura cuya función es retener la arena que traen las aguas. Luego el agua ingresa en un segundo túnel subterráneo y desemboca en el embalse. Después pasa por las tuberías y genera energía.²³

Uno de los principales cuestionamientos que se realiza el caso es que no se ha realizado un estudio de impacto ambiental que abarque la totalidad del proyecto. "se ha ido haciendo fases y por tanto está alejado de la realidad porque los impactos

²² <http://www.grupocobra.com/>

²³ JIMENEZ., A A ; Subterra ingeniería S.E – “El proyecto de la hidroeléctrica Renace II”
<http://subterra-ing.com/wp-content/uploads/2014/11/Ingeot%C3%B1Aneles-20-cap-21.pdf>

sociales y ambientales no se pueden trocear"²⁴, por lo que se considera el complejo renace debe ser revisado y se deben de tener las obras, tal y como indica Almudena Moreno.

Lo que hoy se consideraba como un buen producto de inversión ha dejado de cumplir las condiciones mínimas para afirmar que tengan impactos positivos sobre la población y el medio ambiente. Lo que se quiere conseguir es que se realice un control de impacto ambiental por cada kilómetro de Río.

Se quiere conseguir que se realice un control del impacto ambiental por cada km de río, y además de ello también han robado tierras a las comunidades indígenas cercanas, las han desposeído de sus tierras, de sus bienes naturales, de su posibilidad de avanzar hacia el futuro gracias a sus tierras.

Además del gran impacto ambiental, se refleja visiblemente las vulneraciones de derechos. También se han agrandado los conflictos en el interior de estas comunidades junto con una serie de denuncias de los opositores al proyecto. Para obtener licencias y realizar en estos países grandes construcciones como la de Renace II es necesario obtener licencias, las cuales se darán una vez se presente un estudio del impacto ambiental, que incluye, consultas a la población que en nuestro caso no se realizaron. En relación con estas quejas, encontramos daños que han sufrido los vecinos de la zona de Renace II, que han tenido que luchar para que se arregle 8 km de carretera, que sufrió una serie de daños con las obras de la infraestructura. Entre otras de las denuncias interpuestas encontramos las de varios comunitarios de Alta Verapaz al Ministerio de Energías y Minas, en concreto, se refieren a un terreno, propiedad del Estado que se encuentra situado a orillas del río Cahabón, que había sido otorgado de manera ilegal del Estado a Renace, por lo cual solicitaron la intervención del Ministerio Publico y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig).²⁵

Para realizar en estos países grandes construcciones como la de Renace es necesario tener licencias, las cuales se darán una vez se presentó en un estudio del impacto ambiental, que incluye consultas de la población, pero que aquí como ya hemos dicho no se realizó

Además de todo esto encontramos que gran parte de las infraestructuras de los proyectos de Renace se han construido bajo tierra, por lo que la empresa cobra ACS

²⁴ MORENO., A "Programa de Desarrollo Social Sostenible de la Alianza por la solidaridad" www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37700353

²⁵ <http://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Maq.-Tierra3.pdf>

manifiesta que el impacto medioambiental producido sus construcciones es mínimo. Se reconocieron una serie de daños en el suelo, la vegetación o el ruido, pero alegan que dichos daños mínimos serán reparados tras el cese de la actividad. Pero esto no es lo que piensan en las comunidades locales afectadas, que se han organizado para denunciar una serie de efectos negativos en el medio ambiente, que ha generado la obra en su territorio. La más significativa es la para la desaparición del caudal durante gran parte del año en un tramo de 30 km que colisiona con la flora, la fauna y la contaminación del río Cahabón.²⁶

Encontramos además una serie de daños ambientales como son: la vulneración del acceso al agua y la contaminación del río.

En cuanto la vulneración del acceso al agua, se podría decir que el derecho humano al agua y al saneamiento está muy relacionado con otros derechos fundamentales para la vida como la alimentación y la salud, que con dicho proyecto han sido vulnerados. El problema que existe Guatemala es "que no dispone de un marco legal armónico para administrar el agua como bien natural, social y económico, lo que impide una gestión adecuada".²⁷

Con esto queremos decir que Guatemala no tiene un marco de protección del derecho al agua y al saneamiento, ni hay tratados ratificados al respecto. No se protege al agua como bien público y como derecho de la población por lo que la escasez de agua hace que las comunidades de indígenas tengan que ingeniárselas.²⁸

"El agua ya no tiene corriente, solamente en tiempo de lluvias hay, pero cuando llega el verano la situación empeora. En las comunidades más afectadas ya no hay agua potable, han hecho tanques, han comprado aljibes para recolectar y cuando se termina tienen que viajar y se desplazan hasta otros ríos o municipios"²⁹. Por esto podemos decir que las diferentes fases de Renace en el momento en que todas se pongan en marcha, absorberán casi todo el caudal del río Cahabón, lo que se podría considerar como un auténtico acaparamiento de tierras que beneficia completamente a la hidroeléctrica y que además cuenta con el consentimiento del Gobierno.

²⁶ <http://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Maq.-Tierra3.pdf> pág 41

²⁷ ZAMORA CABOT, F.J y CAMARERO, M.V "El acceso al agua limpia y al saneamiento: un derecho humano crecientemente asediado"

²⁸ ZAMORA CABOT, F.J., "Desarrollo Sostenible y Empresas Multinacionales: un estudio sobre los acaparamientos de tierras en clave de responsabilidad". Papeles el tiempo de los derechos, 2015, 4

²⁹ HERNÁNDEZ, M "Una empresa del grupo ACS, acusada de ser complice de un desastre ambiental en Guatemala"

http://www.eldiario.es/desalambre/medio-ambiente/medio_ambiente-acaparamiento-guatemala-alta_vera_paz-cahabon-acs-florentino_perez_0_534397218.html

Otro daño ambiental sería la contaminación del río. En los últimos años el río Cahabón se ha visto supeditado a “múltiples y crecientes factores de contaminación, fruto de la explotación minera, la erosión del suelo, el uso intensivo de agroquímicos en los cultivos de hortalizas, así como las aguas negras de los municipios que vierten sin depurar”.³⁰

Además de la vulneración del derecho al agua, se ha dejado constancia que “no se realizó una consulta previa e informada a las comunidades indígenas afectadas por el proyecto, tal y como obliga la legislación internacional”. El convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Guatemala, obliga a la consulta previa e informada de las comunidades, sin embargo, esta consulta no se realizó en Guatemala, por lo que da pie a un proceso muy cuestionable como el que nos concierne.

CASO 2 Acaparamiento de tierras y Agrogeba

La empresa española Agrogeba se instaló en 2010 en Guinea Bissau para la producción de arroz y se ha convertido en la primera compañía agrícola del país africano. Pero no existe información pública sobre ella y sus actividades, lo que nos va a complicar aun más el estudio del caso.

Agrogeba es 100% capital español. Dos de sus cuatro socios lo son también de Petromiralles Group S.L, una empresa dedicada a la gestión de gasolineras y que tiene un proceso abierto en la Audiencia Nacional por blanqueo de dinero, fraude fiscal y falsedad documental³¹.

Lo que dicha empresa quería realizar en el país africano y por lo que así el gobierno de Guinea Bissau firmó el acuerdo era plantar arrozales y comercializar con ellos tanto en el mercado local (ya que la mayoría de personas Guineanas basan su alimentación en el consumo de este cereal), como internacionalmente, a un precio estipulado que no está cumpliendo ya que venden a un precio mucho más elevado.

³⁰ <http://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Maq.-Tierra3.pdf> pág 39

³¹ GUTIERREZ, I. “La empresa española Ecoener-Hidralia anuncia su retirada de Guatemala tras años de lucha indígena” http://www.eldiario.es/desalambre/hidroelectrica-Ecoener-Hidralia-anuncia-retirada-Guatemala_0_593890887.html

“Intermon Oxfam realizó una investigación sobre el terreno en Abril de 2012 con información aportada por las comunidades locales, trabajadores, autoridades, organizaciones sociales y la propia empresa. Y la conclusión a la que llegaron todas ellas fue unánime: Pese al potencial de cambio que podían haber supuesto para la zona, lo único que ha generado es pobreza”³²

La llegada de dicha empresa a la zona desde el primer momento fue devastadora, más de 600 personas fueron expulsadas de sus tierras, sin recibir nada a cambio, ninguna contraprestación, teniendo que acudir a tierras cercanas, o no tanto, para poder cultivar y teniendo que huir además debido a los graves abusos de derechos humanos que se producían por dicha empresa.

“En Abril de 2010 la empresa española desembarca en Guinea Bissau con una concesión de 6.000 hectáreas durante 99 años” (dicha cesión realizada por el Gobierno sin consulta alguna para las comunidades). El objetivo declarado era favorecer la modernización de la agricultura y reducir así la importación de arroz, alimento clave en su alimentación.³³

Pero con esta cesión de tierras el gobierno se olvidó de un dato muy relevante; que en Guinea Bissau prima el derecho consuetudinario, por lo que la tierra de cultivo pertenece a las comunidades que en ella trabajan, y por tanto, “según la Ley de tierras que incorpora todo el sistema de normas y costumbres tradicionales, es necesario el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades para cualquier concesión”³⁴

Y aquí surge el problema, nadie les preguntó a los legítimos propietarios de las tierras. El régulo de dicha tierra (autoridad tradicional) dijo que los pueblos no habían sido informados, además que habían acaparado más terreno del que se les cedió y que las comunidades no habían recibido nada a cambio de ello, es más, como ya hemos indicado más de 600 personas habían tenido que huir y buscar cultivos en otras tierras, por lo que las comunidades piden que Agrogeba les devuelva una parte de sus arrozales.

El proyecto todavía está en su fase inicial, ya que de 6.000 hectáreas solo se estaban explotando unas 520, pero en estas tierras cultivaban antes personas que ya no

³² - VILLA, L, “ *Marca España*” que cultiva pobreza. www.publico.es/actualidad/marca-espana-cultiva-pobreza.html

³³ - SENANTE, A “ *El acaparamiento de tierras de una empresa española causa hambre en Guinea Bissau*”

³⁴ -NARANJO, J, “ *El acaparamiento de tierras con acento español*”, www.elpais.com/elpais/2014/02/20/planeta_futuro/132920428_268776.html

pueden hacerlo y no será porque no lo hayan intentado, ya que a principios de la llegada de la empresa y ante la injusticia que se estaba dando se dirigieron a seguir con su cultivo tradicional y se encontraron con un guardia con arma que les advirtió que no podían pasar. Pero no contentos con ello se fueron a otra finca arrocera conocida como Xaianga y se asentaron allí para que cuando la empresa española quisiese explotar el arrozal no pudiesen.

Los hombres de los poblados afectados han sido los que han protestado ante las autoridades, pero la llegada de Agrogeba ha afectado sobre todo a las mujeres, que son las que cultivan el arroz. Todos ellos han tenido que desplazarse a tierras peores donde producen menos. De 50 sacos de arroz, ahora solo consiguen cultivar 5.

Pero el impacto negativo no solo se ha dado con la población que cultivaba el arroz, sino también con las personas que practicaban la ganadería, ya que con los pesticidas utilizados al fumigar se han de mover los animales a otras zonas donde el agua no esté contaminada.

Otro de los problemas relacionados con los pesticidas está en los abortos precoces, y esto es debido a que "Agrogeba ha desplazado los mosquitos fumigando con su avión, por lo que la malaria se ha extendido y unido a la malnutrición, ha provocado abortos".

Ahora pasamos a hablar de las claras violaciones de derechos humanos producidas por Agrogeba en la población de Guinea Bissau. Encontramos una violación del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) referido a una vida digna y alimentación. Encontramos aquí vulneraciones ya que para trabajar se tienen que desplazar cientos de km, cuando antes tenían el trabajo al lado de casa, además de los problemas que ahora tienen en el cultivo de arroz ya que si antes plantaban arroz y conseguían 50 sacos ahora solo sacan 5.

Pero esta no es la única violación, en referencia al artículo 25 de DUDH³⁵, Agrogeba, llegó al país diciendo que querían trabajar por la comunidad y con la comunidad, pero no fue así al 100%. Contrató a una serie de hombres de los poblados para trabajar en sus instalaciones con unas condiciones precarias: denuncian muchos de estos trabajadores que en caso de enfermedad no tenían ayuda y si no podías trabajar te descontaban los días del salario, además del escaso salario que recibían, por debajo de lo normal (la mayoría de las pocas decenas de vecinos de los pueblos que trabajan para la empresa española, ganan dos mil francos, es decir, 3 € al día) .

³⁵ <http://dudh.es/>

Haciendo referencia a la otra parte del artículo 25 de la DUDH, la alimentación, también hay aspectos reseñables. La empresa española, cuando el arroz es de color diferente y su aspecto no es apto para la venta, lo queman en lugar de darlo a la población. Todas estas personas han de comprar el arroz que se producen sus propias tierras, es decir, no han cumplido ninguna de las condiciones que prometieron. También relacionado con la alimentación, encontramos los casos de malnutrición de niños y mujeres embarazadas que son los casos más relevantes. En el caso de las mujeres embarazadas la malnutrición como ya hemos dicho provoca abortos prematuros ya que pasan de ingerir dos comidas a una comida el día. En el caso de los niños la cosa no mejora, los niños han de trabajar también la tierra como sus padres, dejan de ir a la escuela ya que han de abandonar sus terrenos y además los casos de malnutrición como en el caso de las mujeres embarazadas están a la orden del día.

Otro artículo de la DUDH que se encuentra violado por parte de la empresa española es el 17, sobre el derecho de propiedad privada y colectiva. Como ya hemos explicado durante el caso, Agrogeba firmó un acuerdo para comercializar las tierras, sin tener en cuenta un dato muy relevante, el derecho consuetudinario que rigen el país, por el cual, las tierras de cultivo pertenece a las comunidades que en ellas trabajan, y por ello, se necesita el consentimiento previo de la comunidad para cualquier concesión, por lo que se considera que la propiedad colectiva que rige en el artículo 17 se encuentra profundamente vulnerada.

Todas estas vulneraciones encuentran unidas al hecho de que “Guinea Bissau es uno de los lugares más pobres del mundo, donde uno de cada cinco habitantes pasa hambre de forma crónica por lo que la actividad de la empresa española provoca justamente los efectos contrarios a los que persiguen con la ayuda al desarrollo de este país.”³⁶

Las empresas privadas de los países occidentales son sin duda protagonistas de este expolio progresivo, y además de esto, los gobiernos locales son cómplices necesarios para que se produzca este expolio y Guinea Bissau es desde 2007 destino de organizaciones no gubernamentales para controlarlo y ayudar a los campesinos y a la población.³⁷

³⁶ SENANTE, A “ *El acaparamiento de tierras de una empresa española causa hambre en Guinea Bissau*” <http://periodismohumano.com/economia/el-acaparamiento-de-tierras-de-una-empresa-espanola-causa-hambre-en-guinea-bissau.html>

³⁷ Ídem Alberto Senante

Todos estos datos aportados son negados exhaustivamente por Jaume Pons gerente de la empresa española, que argumenta que Agrogeba no ha hecho daño a nadie, el gobierno nos ha alquilado las tierras y unos campos que no están siendo utilizados ni cultivados afirmación que ha enfurecido a la población local por el daño que se está causando y la poca importancia que le dan.

Caso 3 Hidralia Energia y Guatemala

La multinacional Hidralia es una empresa del sector del medioambiente que gestiona todos los procesos relacionados con el ciclo integral del agua: captación, la potabilización, el transporte y la distribución para el consumo ciudadano con absolutas garantías sanitarias. Según indica su página web oficial, también se ocupan del saneamiento, la depuración y la devolución del agua tratada al medio natural, así como la reutilización del gas y del fango que se generan durante el tratamiento.³⁸

El modelo que presenta Hidralia es de responsabilidad, tanto con el medio ambiente como con sus acciones y hacia las personas con las que trabajan y para las que trabajan. Hidralia, tiene su sede en A Coruña desde hace 11 años y pertenece a un entramado de 35 sociedades vinculadas al sector energético de que son propietarios la familia gallega Castro Valdivia.³⁹

“El problema que nos concierne se encuentra situado en Guatemala, que cuenta con una gran dotación de fuentes de agua dulce y un potencial hidroeléctrico que ha hecho que el país se consolide como una plataforma de producción de energía barata para aduaneros e incentivos administrativos que hacen que la inversión en este sector sea muy rentable”⁴⁰, pero existe un gran problema, que la población ha adoptado un enorme conflicto en oposición a Hidralia.

Hidralia energía se instala en 2008 y comienza a trabajar en una serie de proyectos de producción de energía hidroeléctrica en Centroamérica, con la connivencia de algunos gobiernos de la región.⁴¹

³⁸ -www.hidralia-sa.es/es/noticias

³⁹ <http://www.publico.es/actualidad/marca-espana-cultiva-pobreza.html>

⁴⁰ - RODRÍGUEZ-CARMONA, A y DE LUIS ROMERO, E “*Hidroeléctricas insaciables en Guatemala*” (La Marea, 10 de noviembre de 2016) <http://omal.info/spip.php?article8101>

⁴¹ – PÉREZ PENA, M “*¿Cuántas veces tenemos que decirle no a Hidralia*” http://www.eldiario.es/galicia/Cuantas-veces-decirle-Hidralia_0_127387782.html

Tiene un proyecto de construir una planta hidroeléctrica en el municipio guatemalteco de Santa Cruz de Barillas, y para ello “querían aprovechar un salto natural de agua del río Canbalam para instalar una mini-central hidroeléctrica con una potencia de 4’96 megavatios⁴²

Esta construcción en principio no tenía contraindicación ya que a simple vista parecía una buena inversión, pero no se tuvo en cuenta que esa zona estaba siendo utilizada desde tiempos inmemoriales por los indígenas, población mayoritaria en Santa Cruz de Barillas y “los derechos de los pobladores locales al uso de sus aguas se confrontaba así con la apropiación de los recursos del río Canbalam por parte de la empresa española”⁴³.

Este proyecto desató protestas y movilizaciones de la comunidad ya que la empresa española implantó el proyecto sin obedecer todos aquellos resultados que se habían obtenido después de realizar la consulta previa a la comunidad indígena. Este caso ya no es solo un acaparamiento de tierras, “el 7 de Abril el líder indígena Daniel Pedro Mateo fue secuestrado y posteriormente asesinado por oponerse a la construcción de la hidroeléctrica que la transnacional Hidralia Energia promueve en Guatemala.”⁴⁴

Todo ello supone graves atropellos a los derechos humanos de las comunidades locales, ya que pretendían apropiarse del río Canbalam, siempre con la contraposición de los pobladores locales, además de que “su explotación suponía un gran impacto medioambiental, incluyendo movimientos de tierra, inundación de una vía zona, pérdida de biodiversidad y destrucción de sitios sagrados”⁴⁵

Esto quiere decir: se producen una serie de impactos a la población indígena. Además de los ya nombrados encontramos por ejemplo una imposibilidad de la población local al acceso al suministro eléctrico ya que “no comporta beneficio alguno de acceso a la distribución de energía eléctrica a la población local”⁴⁶

⁴² GUTIERREZ I, “La empresa española Ecoener-Hidralia anuncia su retirada de Guatemala tras años de lucha indígena” www.eldiario.es/desalambre/hidroeléctrica-Ecoener-Hidralia-anuncia-retirada-Guatemala_O_59389087.html

⁴³ Ídem GUTIERREZ, I “La empresa española Ecoener-Hidralia anuncia su retirada de Guatemala tras años de lucha indígena”

⁴⁴ IDEM PEREZ PENA, M “¿Cuántas veces tenemos que decirle no a Hidralia” http://www.eldiario.es/galicia/Cuántas-veces-decirle-Hidralia_0_127387782.html

⁴⁵ http://tierra.org/apoya-a-los-pueblos-de-guatemala-peticion_hidralia.html

⁴⁶ <http://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Informe-Hidralia.pdf>

Otro impacto contra la población local sería con el empleo. La construcción de la planta hidroeléctrica generaría un empleo temporal para tan solo 6 personas de la ciudad de Barillas, sin oportunidad de generar empleo permanente ya que solo se necesitaría a la población para labores de limpieza, vigilancia y operadores de maquinaria, teniendo cubiertas ya las plazas permanentes y por personal cualificado, por personal español.

Encontramos por otra parte el daño que sufre el medio ambiente con la implantación de la hidroeléctrica, ya que se contamina el río, el cual es necesario para la vida de la población local. Y no solo en cuanto al agua en sí sino además, tendría efectos importantes sobre la flora, la vegetación y sobre las funciones del ecosistema del río. También tiene especial relevancia la desconfianza en las instituciones que se produciría sobre la población local.

"Las violaciones de derechos humanos se producen a menudo en contextos acompañados de una arquitectura jurídica de la impunidad y de la protección del comercio y las inversiones, con estructuras de poder que en muchos casos se alía con las empresas para proteger sus intereses por encima de los de la población."⁴⁷.

Se realizaron varias investigaciones sobre la problemática que existía con el proyecto en Santa Cruz en Barillas y se llegó a la conclusión de que se vulneraban de forma sistemática derechos humanos relacionados en casos de acaparamiento de tierras. Por una parte encontramos la falta del derecho consulta previa, libre e informada por parte del gobierno guatemalteco hacia la población local, en el momento en el que recibió el proyecto hidroeléctrico tal y como indica la normativa internacional del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales de 1989.

Sí que podemos decir que hubo una consulta comunitaria de buena fe el 23 de junio de 2007, pero la consulta no fue sobre la hidroeléctrica sino sobre proyectos mineros. Por ello la población local consciente de este hecho, pidieron otra distinta sobre proyectos específicos hidroeléctricos los cuales el Estado rechazó, vulnerando el deber de consulta de las comunidades indígenas. Por este hecho y ante la falta de interés por parte del Estado de Guatemala, "el Movimiento de Resistencia de la Sociedad Civil de Barillas, decidió entrar en acción y en abril de 2012 recopiló actas de 102 comunidades y caseríos del municipio al respecto del caso, y el resultado fue el

⁴⁷ -ídem - Antonio Rodríguez-Carmona y Elena de Luis Romero

siguiente: 82 comunidades contrarias, 3 a favor, 10 partidarias del diálogo y 7 indecisas".⁴⁸

Además de los derechos humanos se han vulnerado derechos colectivos de pueblos indígenas, derechos civiles y políticos y se producen además "a la vez que se criminaliza y se persigue a los líderes y defensores de derechos humanos y se establecen estrategias para desarticular a la sociedad civil".⁴⁹

Desde que Hidralia-Energia llegó a Barillas se ha vulnerado esta serie de derechos civiles y políticos:⁵⁰

- Derecho a la vida ya la integridad física (en el caso de las personas que sufrieron atentados)
- Derecho a la libre asociación ya la libre emisión de pensamiento (reconocido en el artículo 34 y 35 de la Constitución de Guatemala)
- Derecho de manifestación
- Derecho a la defensa y al debido proceso.

Las empresas transnacionales llegan a Guatemala y cuentan con la complicidad del antiguo gobierno de Guatemala Otto Pérez Molina el cual ayuda a ejercer la violencia y a desproteger a la población indígena. Además se hace muy visible la criminalización de los líderes de las comunidades indígenas que se oponen al proyecto y a la "criminalización del conflicto". "La empresa para cubrirse las espaldas contrató a una serie de abogados para una serie de servicios: denuncias a líderes comunitarios, acusación de los procesados y defensa legal de sus empleados y de personas cercanas a la empresa"⁵¹.

Tal y como les cuente la organización Alianza por la solidaridad, el resultado de la contratación del equipo de abogados es el siguiente: de las 6 causas judiciales identificadas, 5 se dirigen contra los pobladores locales y solo una afecta a trabajadores de la empresa. Se han registrado 52 órdenes de captura contra líderes y personas entre 2011 y 2014. Hay líderes procesados en varias causas, destaca el caso de Saúl Méndez, imputado por la quema de maquinaria en marzo de 2012, por allanamiento del destacamento militar en mayo 2012 y por un feminicidio por linchamiento en 2010 por el que fue procesado en 2013.

⁴⁸ Ídem <http://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Informe-Hidralia.pdf> pág 25

⁴⁹ <http://omal.info/spip.php?article8070>

⁵⁰ <http://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Informe-Hidralia.pdf>

⁵¹ Ídem Alianza pág 23

Todos estos casos tienen un nexo de unión, que consiste en la existencia de numerosas irregularidades reconocidas y denunciadas por organismos internacionales, ya que 52 órdenes de captura fueron dirigidas seleccionando a opositores de la hidroeléctrica incluyendo líderes religiosos, presidentes de juntas escolares y presidentes de los movimientos de resistencia de la sociedad civil Barillense. En este sentido se elaboró un informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el cual se ponía de manifiesto "el uso desproporcionado de figuras penales en el conflicto de Barillas, como resistencia, atentado, terrorismo y asociación ilícita"

Toda esta estrategia de criminalización y persecución social y judicial ha generado un enorme desgaste económico y psicológico a las familias y víctimas. Se ha encontrado con problemas ligados a la pérdida de su lugar de trabajo, con la consiguiente imposibilidad de afrontar las deudas que habían contraído en el proceso y falta de alimento en los hogares indígenas, que se traduce en la necesidad de las familias de escolarizar a sus hijos para que puedan realizar trabajos y llevar dinero a casa.

Pero todo este caso ha tenido un final inesperado, después de todas las irregularidades que hemos expuesto, de todas las vulneraciones de derechos humanos, las ONG's Alianza por la solidaridad de Amigos de la Tierra recogieron 20.000 firmas para reclamar que se retirará el proyecto que estaba siendo rechazado por la población indígena de Santa Cruz de Barillas, tras casi una década de conflictos.

Así, la empresa española Ecoener-Hidralia ha renunciado a seguir su proyecto de la hidroeléctrica en Guatemala. Ha paralizado las obras de la construcción de la presa en el río de Canbalam, tras graves conflictos. La empresa al reconocido que dicho proyecto "no ha adquirido la aceptación de una parte significativa de los habitantes del territorio en los que pretendía instalarse."⁵²

IV. REFLEXIONES FINALES

El fenómeno estudiado es un proceso muy reciente; apenas tiene más de 30 años, pero en los últimos tiempos, llama la atención su masividad. "Se han realizado tantas y

⁵² <http://www.alianzaporlasolidaridad.org/noticias/una-hidroelectrica-espanola-renuncia-la-obra-en-un-rio-indigena-de-guatemala-tras-una-campana-internacional>

tantas importantes transacciones en un reducido periodo sobre todo porque los Estados vendedores son muy vulnerables a la inseguridad alimentaria⁵³. En efecto, este acaparamiento o concentración de tierras tiene como característica común que se suceden los países de la región latinoamericana africana asiática etcétera con una gran experiencia colonial de la cual se aprovechan en gran medida los actores del acaparamiento de tierras.

Hoy en día, podemos hablar de que "tres cuartas partes de los pobres del planeta pertenecen al entorno rural y la mayoría son campesinos y campesinas que no tienen acceso a la Tierra o la tierra con la que cuentan o a la que acceden es insuficiente"⁵⁴

El acceso a la tierra por parte de las comunidades indígenas, campesinos campesinas se debe de entender como una forma que los mismos poseen para que se valore su cultura, de que dichas comunidades y poblaciones tengan una cierta autonomía, y como una conservación de los recursos naturales en el presente y para las futuras generaciones. Que se mejore la acceso a la tierra de estas poblaciones debería ser una necesidad que tuviéramos toda la humanidad "a fin de alcanzar una producción alimentaria sostenible y suficiente, un desarrollo económico y social y una reducción de la pobreza, así como para construir un mundo más seguro"⁵⁵

El sector agrícola, en cualquier economía de mercado, resulta necesario, y mucho más en comunidades indígenas, cuya fuente principal de sustento para las familias es la agricultura, caza, pesca etcétera, los cuales están siendo negadas debido al fenómeno del acaparamiento de tierras, con las adquisiciones de tierra a gran escala que se están sucediendo en países en vías de desarrollo.

Pero el acaparamiento de tierras no viene solo, dicho fenómeno viene acompañado de una vulneración de los derechos humanos.

Los principales derechos que se ven afectados por el acaparamiento de tierras, los encontramos en la DUDH la cual ha sido ratificada por la mayoría de los países que realizan dichas prácticas, cuyo propósito principal es entre otros, el derecho a la propiedad individual y colectiva, la prohibición de la privación arbitraria de la misma, precepto que encontramos en el artículo 17 y que viene a colación con lo argumentado

⁵³ EGUREN, F "*Acaparamiento de tierras. Reflexiones a partir de casos de la Región andina*" Noviembre 2012

⁵⁴ US PINULA, J.C "*Acaparamiento de tierras: una breve aproximación a la problemática de Guatemala*". Serie de cuadernos popularesa nº 3del Instituto de Estudios Agrarios y Rurales.

⁵⁵ Ídem Juan Carlos Us Pinula

anteriormente, también encontramos violado el artículo 1 que reza que todos los humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos(...) derechos que están siendo violados por las multinacionales. También se les priva del derecho a la vida a la libertad ya la seguridad de las personas del artículo 3 ya que como hemos visto en países como Guatemala a comunidades indígenas que han intentado salvar sus tierras han sufrido detenciones e incluso muertes.

También es importante el artículo 25 en el que toda persona tiene derecho a la salud y el bienestar a la alimentación y a la vivienda las cuales están siendo arrebatadas con la llegada de los actores del acaparamiento de tierras.

Y la pregunta que debemos hacernos es porque las multinacionales acuden a dichos países? La respuesta es compleja, pero uno de los factores fundamentales que tienen en cuenta los actores es la particularidad del clima de dichos países. El clima, el relieve y el suelo, son los elementos de mayor influencia del sistema agrario, pero también encontramos como factores fundamentales la temperatura y las horas de luz de dichos países. Son necesarias por ejemplo para las hidroeléctricas estudiadas, las precipitaciones su volumen y variación estacional, así como el viento.

Otro factor importante que utiliza las multinacionales son los medios utilizados. Llegan al país que creen, puede tener un alto potencial económico sin importarles lo más mínimo el daño que puedan llegar a ocasionar a las comunidades indígenas. "Muchos de estos acuerdos entre Estados son presentados como una forma de cumplir con necesidades de seguridad alimentaria de países que son dependientes de los mercados externos".⁵⁶

Hay un vacío legal como ya hemos visto durante todo el trabajo ya que se vulnera el sistema y las leyes tradicionales y naturales lo que implica que para detener está acaparamiento de tierra se necesita que las leyes protejan los derechos de propiedad." Pocos estados tienen sus propias leyes para controlar las inversiones internacionales en tierras, y los recursos legales para obtener resarcimientos bajo la ley nacional son limitados".⁵⁷

⁵⁶ MÉNDEZ PAZOS, A "El acaparamiento de tierras y su impacto en la seguridad alimentaria mundial"

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEO432012_AcaparamientoTierras_AnaMendezPazos.pdf

⁵⁷ MANFREDI, M " *Acaparamiento de tierras: la necesidad de un marco jurídico internacional*" <http://docplayer.es/9229857-Acaparamiento-de-tierras-la-necesidad-de-un-marco-juridico-internacional.html>

Encontramos, por ejemplo, un caso significativo en la Carta Africana de Derechos de las Personas y de los pueblos en la cual, se afirma el derecho a la propiedad, pero no se les exige a los Estados indemnizar de ninguna forma a las comunidades o personas propietarias de tierras por todas aquellas pérdidas sufridas con el acaparamiento de tierras, lo que supone una garantía de éxito para aquellos multinacionales que quieran expropiar la tierra para su beneficio. Y esto sucede en la gran mayoría de casos por la corrupción de los poderes públicos en los países en desarrollo, que favorecen a la impunidad de las empresas.

Habido un debate sobre si el derecho internacional reconoce el derecho humano a la tierra, ya que sería un mecanismo para proteger y respetar el derecho de la tierra. Al jurisprudencia internacional que reconoce el derecho colectivo a la propiedad por parte de los pueblos indígenas y las tribus sobre sus tierras ancestrales. Además también reconoce la jurisprudencia que " las expropiaciones deben ser no discriminatorias, hacerse por el bien público y conllevar un pago de compensación. Sin embargo, se viola el derecho arbitrariamente sin compensaciones, de forma discriminatoria a fin de proporcionar tierra para inversiones en agro negocios".⁵⁸

Lo que se debería conseguir sería que el Estado dejase de ignorar la habilidad de los individuos para alimentarse, y defender esto contra los infractores de derechos, en este caso las multinacionales, ya que este acaparamiento de tierras supondría una violación del derecho de alimentación porque dichas comunidades dependerían de la tierra para su sostenimiento y son privadas de ella sin ninguna alternativa adecuada.

Por todo ello una de las propuestas que se sostiene contra el acaparamiento de tierras sería conceder a las comunidades indígenas y a los pueblos títulos de propiedad sobre las tierras, para que así los individuos puedan defender de forma más directa sus derechos, y los actores e inversores, tengan el conocimiento de la propiedad de la tierra antes de realizar las inversiones.

Sin embargo, autores como Olivier de Schutter o Borrás, argumentan que el establecimiento de títulos de propiedad privada puede ser peligrosos, porque por un lado los sistemas de propiedad de comunidades indígenas no son iguales a los sistemas de propiedad occidentales, debido a que en muchas ocasiones la existencia en dichas comunidades de élites o líderes de la comunidad podría hacer que fuesen

⁵⁸ Umoya.org/2015/12/10/acaparamiento-de-tierras-y-derechos-humanos

ellas las que se quedará con la mayor parte de la tierra, por otro lado se generaría desposesión de aquellos miembros de la comunidad más vulnerables.

Para Olivier de Schutter la solución la encontraríamos en la exploración de otros mecanismos como el registro de derechos de uso o un mercado de derechos de cesión que no implique mercantilización de la tierra.

Para Borrás, embargo, es necesario tener en cuenta las relaciones sociales implícitas en la tenencia de la tierra, y que los cambios en la propiedad de la tierra pueden tener 4 efectos distintos según como sean elaboradas, interpretadas e implementadas las regulaciones redistributivas, distributivas no redistributivas y de concentración o reconcentración de la propiedad.

En conclusión, los títulos de propiedad no deben ser un fin en sí mismos, sino que son herramientas de utilidad para unos fines u otro según la forma que adopte y el contexto en el que operen.

V. CONCLUSIONES

1) El fenómeno conocido como acaparamiento de tierras, es un proceso masivo de posición de tierras de unos estados a otros, con la finalidad de abastecer de alimentos. También incluye las obtenciones de innumerables extensiones de terrenos hechas multinacionales, con la voluntad de producir biocombustibles, hidrocarburos, alimentos, productos forestales etcétera.

2) El acaparamiento de tierras que se está registrando el todo el mundo ha empezado a atraer la atención internacional, y no tanto porque sea un fenómeno nuevo, sino por las dimensiones y ritmo con el que se está produciendo.

3) La creciente demanda de alimentos, piensos y biocombustibles está empujando grandes inversiones internacionales en tierras, cuyos actores están adquiriendo tierras de forma desproporcionada y con graves efectos tanto para la población como para la tierra.

4) Las razones de este fenómeno son variadas; la volatilidad del precio de los alimentos, la crisis financiera en los países actuales, cuyos inversores busca nuevos activos, la crisis energética, que ha despertado el interés para la producción de biocombustibles y por último el cambio climático.

5) En estos países ocupados por el acaparamiento de tierras eran políticas de corrupción y poca transparencia de los poderes públicos, lo que favorece en gran medida a las multinacionales para instalarse allí.

6) Los actores principales del acaparamiento de tierras son las multinacionales, empresas privadas que acuden a los países objeto de las inversiones para conseguir beneficios económicos en países en procesos de desarrollo como América Latina África y Asia.

7) El principal problema que se encuentra relacionado a este fenómeno es una poca regulación nacional e internacional que impute responsabilidades tanto civiles como penales a todo aquel que acuda a un segundo país para conseguir su beneficio económico, vulnerando gravemente los derechos fundamentales.

8) Sería conveniente por ello que se creara un marco regulatorio afectivo y vinculante en el que se crearan indemnizaciones a todas aquellas comunidades indígenas que estuviesen siendo damnificadas por el acaparamiento de tierras y se penalizara a todo aquel que apaga parar a tierra de forma ilegal.

9) España, como uno de los estados implicados en el acaparamiento de tierras debería crear un marco normativo vinculante, además de un mayor compromiso por parte del Estado con el fenómeno del acaparamiento de tierras para frenar dichas prácticas que están afectando gran medida a países en vías de desarrollo.

10) Por ello, es muy urgente implementar políticas que implique necesariamente más transparencia más información precisa a la opinión pública y a las personas afectadas más transparencia, reconocimiento de los derechos humanos sobre la tierra y sobre el agua y como ya hemos dicho indemnizaciones adecuadas.

VI. BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA

- BORRÁS, S. y FRANCO, J., «Global land grabbing and trajectories of agrarian change: a preliminary analysis», *Journal of Agrarian Change* núm. 12, 2012, pp.34-59.
- BORRÁS, S., FRANCO, J., y WANG, C., «Land & Sovereignty in the Americas. Governing the Global Land Grab: Competing political tendencies», *Food First* núm. 2, 2013.
- BORRÁS, S., FRANCO, J., y WANG, C., Documento de debate Tendencias políticas en disputa para la gobernanza global del acaparamiento de tierras, *Transnational Institute (TNI)*, 2012.
- ESTESO, M J “*Las empresas que roban nuestras tierras cultivan café y fruta en ellas*” <http://www.diagonalperiodico.net/Las-empresas-que-roban-nuestras.html>
- DE SCHUTTER, O., “*How not to Think of Land-Grabbing: Three Critiques of Large-Scale Investments in Farmland*”, *The Journal of Peasant Studies*, vol. 38, 2011,
- MANFREDI, M “*Acaparamiento de Tierras La necesidad de un marco jurídico internacional*” <http://docplayer.es/9229857-Acaparamiento-de-tierras-la-necesidad-de-un-marco-juridico-internacional.html>
- K. Obidzinski et al (2012) *Environmental and social impacts of oil palm plantations and their implications for biofuel production in Indonesia*, *Ecology and Society* 17(1): 25, <http://dx.doi.org/10.5751/ES-04775-170125>
- KAY, S. y FRANCO J. “*Water grab, el acaparamiento mundial de aguas*”. www.tni.org/files/download/watergrabbingprimer-es.pdf
- Birdlife International et al (2011) “*Driving to Destruction: The impacts of Europe’s biofuel plans on carbon emissions and land*” y Bowyer, C (2010) “*Anticipated Indirect Land Use Change Associated with Expanded Use of Biofuels and Bioliquids in the EU – An Analysis of the National Renewable Energy Action Plans*” [http://www.ieep.eu/assets/731/Anticipated Indirect Land Uce Change Associated with Expanded Use of Biofuels and Bioliquids in the EU An Analysis of the National Renewable Energy Action Plans.pdf](http://www.ieep.eu/assets/731/Anticipated%20Indirect%20Land%20Uce%20Change%20Associated%20with%20Expanded%20Use%20of%20Biofuels%20and%20Bioliquids%20in%20the%20EU%20An%20Analysi%20s%20of%20the%20National%20Renewable%20Energy%20Action%20Plans.pdf).
- Cour des Comptes,. S (2012). “EU report questions conventional biofuels’ sustainability” www.euractiv.com/dimate-environment/en-report-questions-conventional-news-512076

- JIMENEZ., A A ; Subterra ingeniería S.E – “El proyecto de la hidroeléctrica Renace II” <http://subterra-ing.com/wp-content/uploads/2014/11/Ingeot%C3%BAneles-20-cap-21.pdf>
- MORENO., A “Programa de Desarrollo Social Sostenible de la Alianza por la solidaridad” www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37700353
- ZAMORA CABOT, F.J y CAMARERO,M.V “El acceso al agua limpia y al saneamiento: un derecho humano crecientemente asediado”
- ZAMORA CABOT, F.J,. “Desarrollo Sostenible y Empresas Multinacionales: un estudio sobre los acaparamientos de tierras en clave de responsabilidad”. Papeles el tiempo de los derechos, 2015, 4
- HERNÁNDEZ.,M “Una empresa del grupo ACS, acusada de ser complice de un desastre ambiental en Guatemala” http://www.eldiario.es/desalambre/medio-ambiente/medio_ambiente-acaparamiento-guatemala-alta_vera_paz-cahabon-ac-florentino_perez_0_534397218.htm
- VILLA, L, “ Marca España” que cultiva pobreza. www.publico.es/actualidad/marca-espana-cultiva-pobreza.html
- SENANTE, A “ El acaparamiento de tierras de una empresa española causa hambre en Guinea Bissau”
- NARANJO, J, “ El acaparamiento de tierras con acento español”, www.elpais.com/elpais/2014/02/20/planeta_futuro/132920428_268776.html
- SENANTE, A “ El acaparamiento de tierras de una empresa española causa hambre en Guinea Bissau” <http://periodismohumano.com/economia/el-acaparamiento-de-tierras-de-una-empresa-espanola-causa-hambre-en-guinea-bissau.html>
- RODRÍGUEZ-CARMONA, A y DE LUIS ROMERO,.E “Hidroeléctricas insaciables en Guatemala” (La Marea, 10 de noviembre de 2016) <http://omal.info/spip.php?article8101>
- PÉREZ PENA , M“ ¿Cuántas veces tenemos que decirle no a Hidralia” http://www.eldiario.es/galicia/Cuantas-veces-decirleHidralia_0_127387782.html

- GUTIERREZ I, “*La empresa española Ecoener-Hidralia anuncia su retirada de Guatemala tras años de lucha indígena*”
www.eldiario.es/desalambre/hidroeléctrica-Ecoener-Hidralia-anuncia-retirada-Guatemala_O_59389087.html
- EGUREN, F “*Acaparamiento de tierras. Reflexiones a partir de casos de la Región andina*” Noviembre 20112
- US PINULA, J.C “*Acaparamiento de tierras: una breve aproximación a la problemática de Guatemala*”. Serie de cuadernos popularesa nº 3del Instituto de Estudios Agrarios y Rurales.
- MÉNDEZ PAZOS, A “*El acaparmiento de tierras y su impacto en la seguridad alimentaria mundial*”
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEEO432012_AcaparamientoTierras_AnaMendezPazos.pdf
- MANFREDI, M “ *Acaparamiento de tierras: la necesidad de un marco jurídico internacional*” <http://docplayer.es/9229857-Acaparamiento-de-tierras-la-necesidad-de-un-marco-juridico-internacional.html>
- OLIVIER DE SCHUTTER, Producción, recursos. Derechos sobre la tierra, recuperado de <http://www.srfood.org/es/derechos-sobre-la-tierra>
- SAN PEDRO, P., «*La empresa española y los derechos humanos. Claves para una internacionalización responsable*» núm 34,Intermón OXFAM 2013.
- SISCAR, M., (2010), *Lo que la energía eólica española se llevó, Observatorio de Multinacionales en América Latina*, recuperado de <http://omal.info/spip.php?article1552>
- ZAMORA, F.J., «*Acaparamiento de tierras (land grabbing) y empresas multinacionales: el caso Mubende-Neumann*», Proyecto Consolider-Ingenio 2010, HURI-AGE, *Papeles el tiempo de los derechos*, num.5, 2013. -

- ZAMORA, F.J., «Desarrollo sostenible y empresas multinacionales: un estudio sobre los acaparamientos de tierra (land grabbings) en clave de responsabilidad» Proyecto Consolider-Ingenio 2010, HURI-AGE, Papeles el tiempo de los derechos, núm. 4, 2015

- <http://omal.info/spip.php?article8070>
 - <http://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Informe-Hidralia.pdf>
 - http://tierra.org/apoya-a-los-pueblos-de-guatemala-peticion_hidralia.html
 - <http://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Informe-Hidralia.pdf>
 - <http://www.publico.es/actualidad/marca-espana-cultiva-pobreza.html>
 - <http://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Maq.-Tierra3.pdf>
- pág 41
- <http://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Maq.-Tierra3.pdf>
 - <http://www.greenpeace.org/eu-unit/Global/eu-unit/reports/briefings/2011%20pubs/1/driving-to-destruction-08-11-10.pdf>,
 - www.vsf.org.es/paremos-el-acaparamiento-de-tierras
 - www.fian.org/es/nuestro-trabajo/temas/pueblos-indigenas/
 - www.vsf.org.es
 - <http://www.oxfamintermon.org/es/campanas/proyectos/acaparamiento-de-tierras>
 - http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/intermon_mandatos_biocombustibles_union_eu_ropesa_seguridad_alimentaria.pdf
 - http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/intermon_mandatos_biocombustibles_union_europea_seguridad_alimentaria.pdf
 - <http://www.fian.org/es/nuestro-trabajo/temas/acaparamiento-de-tierras/>
 - <http://www.ifpri.org/es>
 - <http://www.grain.org/es>
 - <http://www.ecologistasenaccion.org/article23619.html>
 - <http://www.grain.org/es/article/entries/4180-acaparamiento-de-tierras-en-argentina-un-manual-de-instrucciones-para-entregar-el-territorio>
 - http://www.fao.org/index_es.htm
 - <https://redtiempodelosderechos.files.wordpress.com/2015/01/wp-4-16.pdf>
 - http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/intermon_mandatos_biocombustibles_union_europea_seguridad_alimentaria.pdf

- <http://www.alianzaporlasolidaridad.org/noticias/una-hidroelectrica-espanola-renuncia-la-obra-en-un-rio-indigena-de-guatemala-tras-una-campana-internacional>
- <http://dudh.es/>

VII. LAND GRABBING, SPANISH COMPANIES AND HUMAN RIGHTS

This work and its main purpose is deepening in the phenomenon known as land grabbing (land grabbing), a phenomenon that is currently being better known by the people of Europe, but it takes succeeding for more than 50 years around the world.

The main purpose of this paper is to see the increasing land grabbing, which refers to increasing procurement of large scale land in developing Africa, Latin America and Asia, mainly in agriculture countries and the consequences that this situation occur.

With this work, our goal is to point out all violations of human rights and fundamental rights suffer most people who are under the subjugation of land grabbing, which are enshrined in the UN Charter, rights such as access to land and water protection, natural resources and food. These rights should be inalienable to any human being but on the contrary, they are continually being violated and often with the complicity of governments.

All these violated human rights collide with the only way to ensure the supply of such stocks as they base their lives on the family farm so they do not know more craft than their predecessors taught; cultivate that land that is being robbed with land grabbing.

We also find environmental problems that occur from the time when multinationals come to these countries. This has resulted from the way in which is cultivated the oil palm which has eroded and has caused flooding soil.

As mentioned above, land grabbing phenomenon has been occurring for years while the population walk not know, either opacity found in companies that perform this phenomenon or because they simply do not want you to know . We are facing a global problem, since not only Spanish companies make this practice but also around the world there are hundreds and thousands of companies that go to third countries to get rich at expense of a violation of fundamental rights of the people there present.

For these reasons, in this paper our main objective is on the one hand, to report on the existing reality around us about the phenomenon of land grabbing and the impact it has today and also to reveal a number of Spanish companies wich currently are hoarding land in bulk.

To start the work, a definition has been made and a brief explanation of the concept of land grabbing, along with the causes and consequences. As for the definition, we can say that is illegal or non transparent land acquisition, longterm, mainly by multinationals, in order to produce and export including food, fuel and water. Land grabbing involves a massive purchase of land by governments and multinationals. The stated interest of both is to ensure food supplies to the population and increase the production of biofuels. But getting demands is a sacrifice that rarely comes from them.

The future of humanity depends on the land. Therefore, now they fight for their property. Large companies, and even countries are vying to be the owners of the land. This is not strictly a problem. The main problem we encounter in land grabbing is the lack of accrediting title property of those lands in which they live and through which the most underdeveloped communities (which are fed which mostly are affected by this phenomenon).

Sometimes the land is sold on the grounds of being "land unused or untapped" but they are actually worked by poor families to grow food. Other times, multinationals seek protection in the legal rights of land do not correspond to the peasants they refuse expulsions, in any case they attribute them to the government or other national institutions, and they say have done everything possible to help the local population, which claim offer a job and new services that improve their quality of life. Court orders to stop these processes and harassment complaints addressed to the employees of some companies just discussed. The lands are sold by a number of agreements that oblige the population living in these areas to evict, in most cases with community opposition and forcibly.

Land grabbing is a trend that increases as does the demand for food and biofuels, as well as speculation and production of palm oil. This is a serious danger to the communities directly affected, but also for the rest of the population.

The large scale investments in farmland have been criticized, especially because of doubts about the ability of countries subject to these land transactions to manage these investments effectively in order to ensure that they contribute to rural development the alleviation of poverty.

Since 2008, two major global and crisis, financial food are generating a new and disturbing trend towards new purchases of land for food production 'former homeland'. Thus, interest investors rush to control agricultural land in Asia, Africa and South America. At first, in early 2008, they were spreading the idea that obtained the land for food security in their countries of origin. Thus, representatives of the Gulf countries, South Korea, Libia o Egipto, traveled to different parts of the planet in search of large areas of arable land which produce rice and other crops for their growing number people, without having to rely an international trade that proved unstable.

By July 2008, however, with the worsening financial crisis, other financial groups began buying and hoarding agricultural land in the South: investment banks, private equity groups or -many economic and similar funds with its headquarters in USA. The food security argument was no longer valid. Their interest was that you could make money in agriculture, taking into account the growth of the world population and the rise in food prices. Applying some technology and management techniques, they perceived these 'acquisitions' land as a diversification of interests and properties, a weapon against inflation and income security, both the land itself and its crops.

Much of the research being conducted on the effects of biofuel production a large scale shows that the benefits will become part of a small elite. As an Indonesian research says, "there are some benefit, but many losers."

Then we find as a reference at work and to paragraph No. 2 the causes and consequences of land grabbing.

As causes mainly find the unequal distribution of land ownership, also have stopped planting a number of foods that are no longer profitable, thinking only of economic benefit, and consequently derived from this, we find an impoverishment of those who are dedicated to producing certain foods.

The lack of adequate and secure access to land and natural resources and assets, in the case of poor people the countryside and the city, is one of the main causes of hunger and poverty in the world. Land grabbing aggravates the unequal distribution of land ownership and thus affects the human rights of local populations, and in particular their right to adequate food.

And all this happens around us because the rights and needs of people living on the land are ignored and is worsening the situation of some of the world's poorest people. Land grabbing we can recognize as the 'export of food insecurity' and responds to a process to meet the needs of some people - for money or corn, for example - but at cost of removing the same from others.

And finally we will discuss a number of real examples. In a plantation of Ghana, 69 were evicted from their land without being consulted and without receiving any compensation, and 1,500 more families could lose their land if the plantation grows as expected.

As if this were not enough, the African lands also engaged in agro fuel production to keep the fleet in West, to the depletion of cheap oil.

Grain published in March that there are currently about ninety projects in twenty African countries, funded by fifty-five companies to produce agrofuels

.

Then we can find the case of Mozambique, where the land is communal, which devotes a fifth of its territory biofuels through a multinational oil company. Ownership of the land is not registered, this fact is used by governments themselves to appropriate the land, so it has made the sale of land to multinationals, thousands of peasants have had to be displaced.

Once you have obtained the basic ideas from which we have a little more extensively on land grabbing knowledge, we enter the section number 3, which refers to three Spanish companies that help the development of land grabbing.

The first company we're talking about is a company well known in Spain, because its main shareholder, is a well-known Spanish businessman Florentino Pérez, businessman and president of Real Madrid Football Club.

The company started in the 80s its implementation in Latin America, for electro and communications facilities, and in 2000 was a strong presence in Mexico, Peru, Brazil and Panama to bring the Oil & Gas.

The case that concerns us is the "project of the hydroelectric plant" Renace II ", located in the municipality of San Pedro Carchá, department of Alta Verapaz, Guatemala, constituting the second of the three elements provided Cascade utilization of river Cahabón as one of the largest rivers of America.

The companies involved have promoted the Renace hydroelectric complex as an example of renewable energy generation, highlighting the role of "good neighbour" in an industry that causes great social unrest in Guatemala, as it is the generation of hydroelectric power. They ensure that their project has managed to deploy a strategy that has avoided conflicts with the indigenous population affected. However, research by the Solidarity Alliance reflects serious rights violations and environmental impacts, increased conflict within communities, complaints and criminalization of opponents the project. It has been found that prior and informed indigenous communities affected by the project consultation was not carried, as international law requires, signed by this country.

Increased mining and hydroelectric activity without a consultation process with indigenous peoples has increased social unrest, without the State fulfills its function of regulation and control. The deterioration of natural resources and the environment is strong, especially with a gradual reduction trend forest, like environmental pollution.

Because the historical development in Alta Verapaz, geographical dispersion of communities and isolating its population from the rest of the country, the difficulties of access to information facilitate the entry of projects such as Renace.

These weaknesses are particularly acute in indigenous territories, characterized by their mountainous nature and conditions of isolation. In these cases, access to water has often depended on the intervention of international cooperation projects through programs of tanks to collect rainwater or financing pipes, although they are funds that in recent years are in general decline because the economic crisis has also affected the lack of capacity to manage international assistance by the Government of Guatemala.

In addition to these problems, the Guatemalan legal framework does not protect water as a public good or as a right of the population, so just predominating concession right to industries that require this resource, while the population does not have the same quantity and sufficient quality.

Besides the great environmental impact, visibly it reflects rights violations. They have also been enlarged conflicts within these communities along with a number of complaints from opponents to the conflict.

For licenses and perform in these countries large buildings like Renace II it is necessary to obtain licenses, which will once submit an environmental impact study, which includes consultations to the population which in our case were not made.

Regarding complaints, found damage suffered by the residents of the area of Renace II, who have struggled to fix that road 8 km suffered a series of damage to works of infrastructure.

With all this, it is not surprising that in recent years social tension is constantly increasing by the construction of hydroelectric dams in communities that affect the use and enjoyment of water and, as noted, lack of supply electric.

Driven dialogue processes in these conflicts "have been used by the government as a mechanism to distract and delay the attention of social demands" rather than to create a climate of trust and respect between between social representatives.

Criminalization through complaints is only one type of aggression against community and indigenous leaders, also including disappearances, torture, rape, threats,so. In total, in 2015 there were 493 attacks.

The second case occurring at work talks about the Spanish company Agrogeba.

This was installed in 2010 in Guinea Bissau for rice production and has become the first agricultural company in the African country. But to complicate our work and immerse ourselves more in the case study, there are no public information about it and its activities.

What we have been able to find a time after snorkeling internet is that is 100% Spanish capital and two of its four partners are also Petromiralles Group SL; a company dedicated to the management of petrol stations and having an open process in the Court for money laundering, tax fraud and forgery.

What the Spanish company wanted to perform in the African country and therefore also the government of Guinea Bissau signed the agreement was to plant rice paddies and market to them both in the local market (as most people in the African country base

their power consumption of this cereal), and internationally at a stipulated price it is not doing as they are sold at a much higher price.

Guinea Bissau is since 2007 destination for Spanish cooperation agency. In one of the poorest places in the world where one of every 5 people chronically are hungry, the activity of a Spanish company seems to provoke precisely the opposite effects to those pursued development aid in that country.

The arrival of the company to the area from the start was devastating, more than 600 people were expelled from their land without receiving anything in return, any consideration, having to go to nearby lands, or both, to cultivate and having to flee because of the great human rights abuses that occurred by that company.

In April 2010 Guinea Bissau Agrogeba reaches a concession of land for 99 years, assignment held by the government without any consultation with the communities. The declared aim was to promote the modernization of agriculture and thus reduce rice imports.

But this transfer of land, the government forgot a very important fact; in Guinea Bissau raw customary law, so that the land of vultivo belongs to the communities who work and benefit from these. Therefore, according the Land Law, free, prior consent is required and informed communities for any concession.

And here the problem arises, no one asked the rightful owners of the land. The traditional authority of the land, said people had not been informed. Also they had captured more ground than they relented and that communities had not received anything in return, is, as we have said more than 600 people had to flee and seek crops in other lands, so that communities ask Agrogeba them back a portion of their rice fields.

The project is still in its initial phase because of the 6,000 hectares, only about 520 were exploding , but in this land tilled people who can no longer do so and not because they have not tried since early arrival of the company and at the injustice that was taking they went to continue their traditional farming and found a guard with a gun who warned them they could not pass. But not content with that they went to another rice farm, known as Xaianga and settled there so that when the Spanish company wanted to exploit the paddy field, could not.

Men affected villages have been those who have protested to the authorities, but the arrival of Agrogeba has affected mostly women, who cultivated rice. All of them have been displaced to poorer lands where they set less. They got fifty sacks of rice in the past, now they grow five.

Another problem related to pesticides was early abortions, and this is because Agrogeba has shifted spraying mosquitoes with its plane, so that malaria has spread and linked to malnutrition has caused abortions.

We also found the human rights violations caused by Agrogeba in populations of Guinea Bissau. We found a violation of Article 25 of the Universal Declaration of Human Rights, referring to a dignified life and food.

Regarding food, there are also aspects that we highlight in the case of Agrogeba. The Spanish company, when rice is a different color and appearance is not suitable for sale, instead of giving it to the people who have so many needs they burn it.

All these people have to buy the rice produced in their own lands, ie, they have not met any of the conditions they promised.

Another important items to be infringing is Article 17 of the Declaration of Human Rights on the right to private and collective property. We have already explained that Agrogeba signed an agreement to sell the land, regardless relevant data, customary law prevailing in the country, which, farmland belong to the communities that works the land, and why the prior consent of the community for any concession is needed.

All these violations are linked tom the fact that Guinea Bissau is one of the poorest places in the planet where one in five people is chronically hungry, so the Spanish company is causing adverse effects to pursuing.

And finally we find case 3, based on Hidralia-Energia and Guatemala.

The Hidralia-Energia is a multinational company in the environmental sector that manages all processes related to integrated water cycle. The model presents Hidralia responsibility is both environmentally and with their actions and to people with whom they work and they work.

The problem is in Guatemala, which has a large supply of fresh water sources and hydroelectric potential that has made the country as a platform to consolidate production of cheap energy. Hidralia was installed in 2008 in Guatemala and it begins work on a series of projects of hydropower production in Central America.

What It wanted was to build a hydroelectric plant in Santa Cruz de Barillas and it wanted totake a natural waterfall of the river Canbalam to install a mini hydroelectric plant with an output of 4.96 megawatts.

It is a building that originally had no contraindication because at glance it seemed like a good investment, but it didn't taken into account that that area was being used since time immemorial by the Indians, so it sparked protests and demonstrations of the community, since no results after performing consulting the indigenous community were taken into account.

All this entails serious violations of human rights of local communities, as they sought to appropriate the Canbalam river, always with the opposition of local people. In addition its expropriation meant a great environmental impact, including earthworks and destruction of sites sacred.

They produced a series of impacts on the indigenous population. In addition to those named, we find for example the impossibility of the local population to access to power and that "does not involve any benefit from access to the distribution of electricity to the local population nergy.

Another impact would be employment. The construction of the hydroelectric plant would generate temporary employment for only 6 people in the town of Barillas, no opportunity to generate permanent employment.

On the other hand , we find the damage to the environment it means that the river, which is necessary for the life of the local population is contaminated. It would have significant effects on flora, vegetation and ecosystem functions on the river.

"Humnaos rights violations often occur in contexts accompanied by a legal architecture of impunity and trade and investment".

Yes, we can say that there was a community consultation in good faith on June 23rd, 2007, but the consultation was not on the hydroelectric but on mining projects. Therefore the local population aware of this fact, asked another disteinta on hydroelectric specific projects which the State rejected. Breachthng duty to consult of indigenous communities.

Besides humans rigths, they have violateded collective rights of indigenous peoples politicians, and civil rights.

Since Hidralia-Energy reached Barillas has been violated this series of civil and political rights.

- the right to life and physical integrity (in the case of people who suffered attacks)
- Right free association and free of thought (recognized in Article 34 and 35 of the Constitution of Guatemala)
- right of manifestation
- right to defense and due process.

There are numerous irregularities recognized and denounced by international organizations, since 52 arrest warrants were conducted selecting opponents of the hydroelectric including religious leaders, presidents of school boards and presidents of the resistance movements of civil society Barillense.

All this strategy of criminalization and social and judicial persecution has generated enormous economic and psychological strain damage to families and victims. It has encountered problems linked to the loss of their workplace, lack of food in indigenous households, which translates into the need for families to educate their children so they can perform jobs and bring money home.

But all this case has had an unexpected end, after all the irregularities that have exposed, all human rights violations, NGOs Alliance for the solidarity Friends of the Earth collected 20,000 signatures to demand that the project be withdrawn was being rejected by the indigenous population of Santa Cruz de Barillas, after nearly a decade of conflicts .Hidralia has given up its proyect hydroelectric in Guatemala. It has paralyzed the works of construction of the dam on the river Canbalam after serious conflicts. The company has acknowledged that the project "has not gained acceptance of a significant part of the inhabitants of the territory in which it was going to be installed".